



# CONSEJO REGIONAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

## ACUERDO REGIONAL N° 072-2014-GR.CAJ-CR

donación, por el Gobierno Regional de Cajamarca, a favor de Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, al Consejero Delegado Prof. Juan Barreda Soto, a fin de que sea tratado en sesión de Consejo Regional;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

**PRIMERO:** APROBAR la transferencia de Equipos de Monitoreo Hidrometeorológico, de patrimonio del Gobierno Regional Cajamarca, a título de donación, a favor del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, con la finalidad de contribuir al equipamiento del mismo y a la vez optimizar su operatividad, impulsando la cooperación científica, tecnológica y el intercambio mutuo de información, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.	COSTO UNITARIO (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)
1	ESTACIONES HIDROLÓGICAS AUTOMÁTICAS (EHA)	3	UND	151,572.98	454,718.94
2	ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS (EMA)	7	UND	112,358.65	786,510.55
2.8	ESTACIÓN METEOROLÓGICA PROFESIONAL ADJUNTA	1	UND	110,625.06	110,625.06
3	ESTACIONES DE RADIACIÓN ULTRAVIOLETA (UV.BIOMETER)	3	UND	70,170.23	210,510.69
4	CORRENTÓMETRO UNIVERSAL MODALIDAD LASTRE	1	UND	102,954.24	102,954.24
5	ESTACIÓN METEOROLÓGICA AUTOMÁTICA PORTÁTIL	3	UND	62,377.62	187,132.86
<b>TOTAL:</b>					S/1,852,452.34



**SEGUNDO:** ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo, según lo establecido en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú y el Gobierno Regional Cajamarca – 014-13.

**TERCERO:** ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario de Mayor Circulación en la Región Cajamarca "La República" y en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

**POR TANTO:**  
Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL

*Prof. Juan Barreda Soto*  
CONSEJERO DELEGADO  
Pdte. del Consejo Regional